

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

Señor Don
Jonathan David Gómez Rosales
Gerente General
MALLINI S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy hemos cedido 799 acciones del Capital Social de **MALLINI S.A.** y que a continuación detallamos:

TÍTULO No. 08.- Contentivo de 200 acciones de propiedad de la señorita Karem Lissett Gómez Coka, se ceden 199 acciones a favor del señor Jonathan David Gómez Rosales.

TÍTULO No. 09.- Contentivo de 600 acciones de propiedad de la señora Carmen Eugenia Rosales Alba, se ceden las 600 acciones a favor del señor Jonathan David Gómez Rosales.

Las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar esta transferencia, cedemos, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tengamos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tengamos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anote las mencionadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscribe la presente carta el cesionario.

Atentamente,


Carmen Eugenia Rosales Alba
Cedente


Karem Lissett Gómez Coka
Cedente


Jonathan David Gómez Rosales
Cesionario

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

Señor Don
Jonathan David Gómez Rosales
Gerente General
MALLINI S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy hemos cedido 799 acciones del Capital Social de **MALLINI S.A.** y que a continuación detallamos:

TÍTULO No. 08.- Contentivo de 200 acciones de propiedad de la señorita Karem Lissett Gómez Coka, se ceden 199 acciones a favor del señor Jonathan David Gómez Rosales.

TÍTULO No. 09.- Contentivo de 600 acciones de propiedad de la señora Carmen Eugenia Rosales Alba, se ceden las 600 acciones a favor del señor Jonathan David Gómez Rosales.

Las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar esta transferencia, cedemos, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tengamos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tengamos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anote las mencionadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscribe la presente carta el cesionario.

Atentamente,


Carmen Eugenia Rosales Alba
Cedente


Karem Lissett Gómez Coka
Cedente


Jonathan David Gómez Rosales
Cesionario